



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Resolución Gerencial N° 025 -2015-GRC-GA

Callao, 23 ENE 2015

VISTOS:

El Informe N° 074-2015-GRC/GA-OGP, de fecha 23 de enero de 2015, del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe Técnico N° 01 -2015-GRC/GA-OGP-UBM, de fecha 23 de enero de 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Bienes Muebles, de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de Vistos de la Oficina de Gestión Patrimonial, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, recomienda la Baja de un Teodolito Electrónico de Precisión, cuya características y el valor en libros contables, se indica en el Informe Técnico antes mencionado; señalando que procede la baja por la Causal de Perdida, robo o sustracción, de acuerdo a lo que establece la Directiva N° 004-2002/SBN, aplicada en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-Gobierno Regional del Callao-PR se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, que establece los procedimientos y las causales para la baja de los bienes muebles de la institución; precisando en el artículo 49°, que la Gerencia de Administración evaluará el expediente administrativo y de encontrarlo conforme emitirá la Resolución que apruebe la Baja de los bienes muebles, procedimiento que es concordante con lo dispuesto en el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, motivo por el cual se debe aprobar la Baja del citado bien mueble, emitiendo para ello la respectiva resolución gerencial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar por los fundamentos expuestos la Baja de un Camión Volquete de Placa de Rodaje N° XQ - 2334, con código patrimonial 24251, marca Kenworth y modelo T - 300, considerando como causal de baja Obsolescencia Técnico, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico N° 01 -2015-GRC/GA-OGP-UBM.

Artículo Segundo. - Encargar a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION